

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE FÍSICA Y QUÍMICA de 1º de Bachillerato

En la calificación de las diferentes cuestiones y problemas de las pruebas escritas, trabajos de aula o de casa, etc., se valorarán los aspectos siguientes:

- La ausencia de errores conceptuales.
- La utilización correcta de la terminología (magnitudes, unidades, nombres de sustancias, procesos y aparatos).
- La calidad de las explicaciones (precisión conceptual, síntesis), en cuestiones, problemas, experiencias de laboratorio, etc.
- El planteamiento matemático y el procedimiento de resolución de los problemas.
- El análisis de la coherencia de los resultados.
- La realización e interpretación de diagramas, gráficos y tablas de datos.
- La expresión, ortografía, presentación y orden.

Se realizarán al menos dos exámenes correspondientes a los contenidos impartidos en cada periodo de evaluación. En cada una de las cuestiones de los exámenes se indica su valor, y la calificación resultante de la prueba será de 0 a 10. La ausencia de explicaciones y justificaciones, con respuestas escuetas o meras sucesiones de fórmulas en los problemas, supondrá no alcanzar la calificación máxima en las cuestiones de que se trate, aunque el resultado sea el correcto.

En cada evaluación el promedio de las notas de los exámenes realizados durante el trimestre constituirán el 90% de la calificación final. La evaluación de los trabajos de aula recogidos en el apartado anterior constituirán el 10% de la nota de la evaluación.

Si no se aprueba la evaluación, habrá una prueba de recuperación global de los contenidos del periodo de evaluación.

Dadas las elevadas ratios de los grupos resulta imposible la realización de prácticas en el laboratorio. Si el profesor considera adecuado, se realizarán simulaciones por ordenador y el alumno será evaluado por un informe de trabajo bibliográfico en lugar de trabajo experimental.

Se considerará como mínimo imprescindible para empezar a aplicar la ponderación descrita anteriormente, la presentación, dentro del plazo convenido, de los materiales elaborados por el alumno (actividades, formularios, informes, trabajos, ...).

Otros aspectos que se tendrán en cuenta en la evaluación son los siguientes:

1. En caso de no hacer el examen en su día, sólo se repetirá el mismo si el motivo está suficientemente justificado y siempre con un justificante de una tercera persona que avale el motivo de la ausencia. La evaluación de estos contenidos pendientes no está sujeta a la realización de una repetición individual de este control en una fecha a convenir, sino que se unirá al siguiente control, realizándose en el mismo, la evaluación de los contenidos correspondientes a ambos.

2. Los fallos de expresión, las faltas de ortografía, la pésima caligrafía y el excesivo desorden en la presentación de las diferentes pruebas supondrán según los casos y tipo de actividad las siguientes medidas: repetición de trabajos y reducción en la nota de la correspondiente prueba en un 5% del total.
3. Cuando existan varios apartados en los que la solución obtenida en uno de ellos sea imprescindible para la resolución del siguiente, se puntuará éste independientemente del resultado anterior, excepto si alguno de los resultados es absolutamente incoherente.

Dado que ha de consignarse un número no decimal en el boletín de calificaciones, se considerará que si la calificación obtenida supera en cinco o más décimas el valor de la parte entera, se consignará el siguiente entero. Si sólo lo superase en menos de cinco décimas se pondrá el valor de la parte entera.

Al final de la evaluación, y una vez entregado el boletín de notas tras cada una de las dos primeras evaluaciones, se realizará una prueba global de todos los contenidos tratados en la misma, incluidos los evaluados mediante exámenes y producciones del alumno. Esta prueba servirá de recuperación, para los alumnos que hayan obtenido una calificación inferior a cinco (suficiente), y para mejorar la calificación, en el caso de los alumnos que la hubiesen superado. En todos los casos, la calificación que se tendrá en cuenta será la mayor entre la nota de la evaluación y la de la prueba global.

Los alumnos que suspendan la tercera evaluación y los que deseen mejorar su calificación en esta tercera evaluación, acudirán a la recuperación de la misma en el examen final de junio convocado por jefatura de estudios. A esta prueba se presentarán también aquellos alumnos que hubiesen suspendido las recuperaciones de las dos primeras evaluaciones. Esta prueba se realizará atendiendo a los contenidos y estándares de aprendizaje imprescindibles. Se considerará que la prueba está superada si se alcanzan al menos el 50% de la puntuación total, lo que implica una calificación de 5 sobre la puntuación máxima posible que es 10. Para los alumnos que voluntariamente se hayan presentado a subir nota de la tercera evaluación, la calificación que se tendrá en cuenta será la mayor entre la nota de la evaluación y la de la prueba global.

La nota final ordinaria se obtendrá de hacer la media aritmética de las tres evaluaciones utilizando para ello las calificaciones con decimales obtenidas en cada evaluación y no la del boletín de notas. De nuevo, y dado que la calificación ha de ser un número sin decimales, se procederá a redondear la nota obtenida de la siguiente forma: si la calificación obtenida supera en cinco o más décimas el valor de la parte entera, se consignará el siguiente entero. Si sólo lo superase en menos de cinco décimas se pondrá el valor de la parte entera.

Tanto en las evaluaciones como en la nota final en convocatoria ordinaria se considerará superada la evaluación si en el boletín de notas aparece una calificación igual o superior a 5.

Para los alumnos de 1º Bachillerato que obtengan una calificación negativa en convocatoria ordinaria, se realizará una prueba extraordinaria que consistirá en un examen sobre los contenidos y criterios de evaluación mínimos de la asignatura, con cuestiones y ejercicios como los establecidos en la programación de la materia. Se considerará que la prueba está superada si se alcanzan al menos el 50% de la puntuación total, con lo que se tendrá una calificación como mínimo de 5, es decir, se habrá aprobado la asignatura.

También podrán ser convocados aquellos alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores dependientes del departamento que no las hayan superado de forma ordinaria. La convocatoria será pública y se realizará con antelación suficiente.

Se considerará que los alumnos que no superen la prueba no han alcanzado los objetivos del área. En este caso la calificación propuesta por el departamento será inferior a 5. Se considerará que los alumnos no presentados a la prueba no han alcanzado los objetivos del área y no obtendrán calificación en dicha prueba (NP).

Los alumnos que durante la realización de un examen hayan utilizado medios o procedimientos no permitidos obtendrán la menor calificación posible en dicho examen.